



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 31 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° E-4165-2024 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) PAR DE ORTESIS BILATERALES CONFECCIONADAS A MEDIDA EL POLIPROPILENO DE 3MM TIPO OTTO BOCK SOBRE MOLDE POSITIVO DE YESO CON METODO DE VACIO. VALVA POSTERIOR PREMALEOLAR, VALVA INFERIOR CON DESCARGA EN CALCANEOS Y METATARSIANOS, ARCO LONGITUDINAL INTERNA CON SOPORTE INTERNO TIPO TURBO, PIEPIERNA A 90° CON ARTICULACION CON TOPE A LA EXTENSIÓN.; destinado al afiliado clave N° 033-54021274/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.

Que el afiliado es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1103 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 489/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$) 1.480.200,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 489/2025 para la compra y adquisición de UN (1) PAR DE ORTESIS BILATERALES CONFECCIONADAS A MEDIDA EL POLIPROPILENO DE 3MM TIPO OTTO BOCK SOBRE MOLDE POSITIVO DE YESO CON METODO DE VACIO. VALVA POSTERIOR PREMALEOLAR, VALVA INFERIOR CON DESCARGA EN CALCANEOS Y METATARSIANOS, ARCO LONGITUDINAL INTERNA CON SOPORTE INTERNO TIPO TURBO, PIEPIERNA A 90° CON ARTICULACION CON TOPE A LA EXTENSIÓN; destinado al afiliado clave N° 033-54021274/00; a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$) 1.480.200,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002;específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5º.- Tramitar a través del Departamento Facturación a Terceros, el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-470-2025

OSEF
B.S

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
31/07/2025 12:38